

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES – ITEM 3 – SEGUROS PATRIMONIALES

En la ciudad de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, siendo las 11:00 horas del día martes 07 de mayo del 2024, en la oficina de logística de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., se reunió el comité de selección, designados mediante Resolución de Gerencia General N° 391-2023-SEDACHIMBOTE S.A., en cual se reconstituyó en comité de la siguiente manera, Ruth Esther Villalobos Merejildo (Presidente), Diana Yurisel Gonzales Flores (Miembro 1) y Marili Marizet Agreda Cantinett (Miembro 2), a cargo del procedimiento de selección denominado AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1, de conformidad con el Art. N°43 del RLCE aprobado mediante D.S. N°350-2015-EF y modificado por D.S. N°344-2018-EF, procediendo verificar los documentos presentación de ofertas:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES – ITEM 3 – SEGUROS PATRIMONIALES**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	01/04/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	20332970411	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	01/04/2024	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación las de ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20100210909	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	22/04/2024	18:37:26	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	CONDICION
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

De la revisión realizada ambos postores que se presentaron se encuentran admitidos, por lo que se procedería a la evaluación de sus ofertas.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	S/ 1'433,973.08	100.00	NO	100.00

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación del postor calificado

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	100.00

5. Acto seguido se procedió a la Calificación de la oferta presentada

N°	Postores	Capacidad Legal	Experiencia del postor en la especialidad	CONDICION
1	LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.	Si acredita	Si acredita	CALIFICA

Los postores admitidos cumplen con acreditar todos los elementos constitutivos de su oferta, por lo que su oferta sería CALIFICADA y se procederá de acuerdo al Art. 68 del RLCE.

La oferta al superar el valor estimado se procedió de acuerdo al Art. 68 del RLCE, por lo que se solicitó la reducción de oferta del postor, reduciendo su oferta al monto de S/ 1'397,835.17 (Un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 17/100 soles), superando su nueva oferta el valor estimado.

A lo que de acuerdo al numeral 68.4, del Art. 68 del RLCE, el que señala que "En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad...", se solicitó ampliación de certificación presupuestal por el monto de **S/ 931,890.11 (Novecientos treinta y un mil ochocientos noventa con 11/100 soles) incluido IGV, y previsión presupuestal por el monto de S/ 465,945.06 (Cuatrocientos sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco con 06/100 soles) incluido IGV**, aprobándose la certificación con N° 2024000529 y previsión con MEMO PLAN N° 0149-2024, posterior a ello la aprobación del titular de la entidad, a lo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 142-2024-Sedachimbote S.A., de fecha 23 de mayo del 2024.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Siendo la 11:00 horas del día 24 de mayo del 2024, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES – ITEM 3 – SEGUROS PATRIMONIALES, a LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A.**, por el importe de **S/ 1'397,835.17 (Un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 17/100 soles)**.

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.



Ruth Esther Villalobos Merejido
(Presidente)



Diana Yurisel González Flores
(Miembro 1)



Marili Marizet Agreda Cantinett
(Miembro 2)



SEDACHIMBOTE S.A.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 142-2024-SEDACHIMBOTE S.A.

Chimbote 23 de mayo del 2024

VISTO: El Informe N° 003-2024-C.S./A.S 009-2024, de fecha 23.05.2024, emitido por la Presidente del Comité de Selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 003-2024-C.S./A.S 009-2024, de fecha 23.05.2024, la Presidente del Comité de Selección, CPC Ruth Esther Villalobos Meregildo, solicita la aprobación de la oferta superior al valor estimado, por el monto de S/. 1'397,835.17, (Un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 17/100 soles), de acuerdo al numeral 68.3 y 68.4 del Art. 68° del RLCE del Procedimiento de Selección para la Contratación de: AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES – ITEM 3 – SEGUROS PATRIMONIALES;

Que, informa que, de las ofertas presentadas, de acuerdo al acta de admisión, evaluación y calificación, el postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A., el cual tiene la condición de ADMITIDO y CALIFICADO, presenta su oferta económica por el monto de S/ 1'433,973.08 (Un millón cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y tres con 08/100 soles), siendo superior al valor estimado de S/ 803,627.33 (Ochocientos tres mil seiscientos veintisiete con 33/100 soles);

Que, también informa que, con fecha 26.04.2024, se solicito al postor LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS S.A.A., la reducción de su oferta de acuerdo al numeral 68.3 del Art. 68 del RLCE, emitiendo el postor la nueva oferta económica mediante correo electrónico por el monto de S/ 1'397,835.17, (Un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 17/100 soles);

Que, a través del mediante Memorando PLAN N° 149-2024 de fecha 23.05.2024, el Gerente de Planeamiento y Desarrollo, Econ. Luis Antonio Luna Villarreal, citando como referencia el Informe LOGI N° 0389-2024-SEDACHIMBOTE S.A. (Reg. 01101), indica "(...), En tal sentido, se ha procedido a la aprobación de la Ampliación Certificación Presupuestal N° 2024000529, hasta por el importe de S/ 236,404.49 (doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuatro y 49/100 soles), sin incluir IGV; asimismo se otorga la previsión presupuestal por S/ 394,868.69 (trescientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho y 69/100 soles). Siendo el importe tota de la Certificación Presupuestal N° 2024000529 hasta por S/ 798,737.38 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y siete y 38/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.";

Que, el numeral 28.1 del artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, prescribe que la Entidad puede rechazar toda oferta que supera la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección, siempre que se haya realizado las gestiones para el incremento de la disponibilidad presupuestal y este no se haya podido obtener;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad; para el presente caso, la buena pro, según Informe LOGI N° 392-2024-SEDACHIMBOTE de fecha 23.05.2024, está prevista para el 22.05.2024, encontrándose dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles para su aprobación;

Que, con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 33 en Sesión Ordinaria N° 10-2023 de fecha 16 de marzo del 2023 y el Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 90 en Sesión Extraordinaria N° 008-2023 de fecha 20 de noviembre del 2023; así como en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social de la EPS SEDACHIMBOTE S.A., designación contenida en el Acuerdo de Directorio N° 005-2024 en Sesión Ordinaria N° 004-2024 de fecha 03 de febrero del 2024;

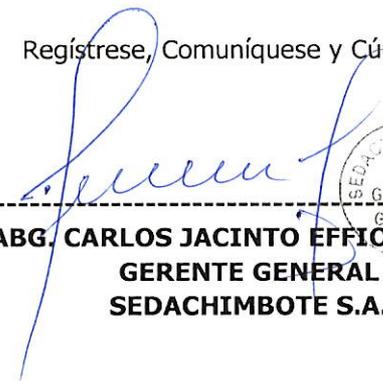
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar que el Comité de Selección a cargo del Procedimiento de Selección para la Contratación de: AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PÓLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES – ITEM 3 – SEGUROS PATRIMONIALES, considere como válida la oferta económica en la suma de S/. 1'397,835.17, (Un millón trescientos noventa y siete mil ochocientos treinta y cinco con 17/100 soles), incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal electrónico del sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial y al Comité del Proceso de Selección, para la continuación del citado procedimiento.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



ABG. CARLOS JACINTO EFFIO CASTRO
GERENTE GENERAL
SEDACHIMBOTE S.A.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MEMORANDO PLAN N° 0149 - 2024

A : **Mg. CPC. Ruth Esther VILLALOBOS MEREGILDO**
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO : **AMPLIACION DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL DEL ITEM III DE LA - AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES - ITEM 3 - SEGUROS PATRIMONIALES.**

REF : **INFORME LOGI N° 0389 - 2024-SEDACHIMBOTE S.A. (Reg. 01101)**

FECHA : **Chimbote, mayo 23 del 2024**

Por la presente y en atención al proveído recaído en el documento de la referencia, al requerimiento del Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, en la que solicita el adicional de la Certificación Presupuestal N° 2024000529 para el ejercicio 2024 y la previsión presupuestal para el ejercicio 2025, para la **AS-SM-9-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 DERIVADA DE CP-SM-3-2023-SEDACHIMBOTE S.A.-1 PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES Y PERSONALES - ITEM 3 - SEGUROS PATRIMONIALES.**

En tal sentido, se ha procedido a la aprobación de la **Ampliación Certificación Presupuestal N° 2024000529**, hasta por el importe de **S/. 236,404.49 (doscientos treinta y seis mil cuatrocientos cuatro y 49/100 soles)**, sin incluir IGV; asimismo, se otorga la previsión presupuestal por **S/. 394,868.69 (trescientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y ocho y 69/100 soles)**. Siendo el importe total de la **Certificación Presupuestal N° 2024000529 hasta por S/. 789,737.38 (setecientos ochenta y nueve mil setecientos treinta y siete y 38/100 soles)** en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Atentamente,

Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SEDACHIMBOTE S.A.

/saez.

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

Aprobado

Certificación Nro. 2024000529
Area que Solicita. Logistica
Solicitud. Pedido Nro2400534
Detalle Solicitud. CONTRATAACION DE POLIZAS DE SEGUROS PATRIMONIALES (RESPONSABILIDAD CIVL, MULTIRIESGO, VEHICULOS Y 3D)
Fecha de Solicitud. 29-02-2024
Operador. JORGE ALAN CHAVEZ ANDÍA
Fecha de Aprobacion. 06-03-2024
Fecha de Modific. 23-05-2024

2.3.2.06.03.99	Otros seguros de bie		
01.01.51.29 -	651111103 Seguros Multirriesgo		510,780.08
			278,957.30
		Total Clasificador --->	789,737.38
		Total Certificación--->	789,737.38


Econ. Luis Antonio Luna Villarreal
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO
SEDACHIMBOTE S.A.

Aprobado Por